

**ASUNTO: MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

Se emite la presente memoria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

**1. LA NECESIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN A LA QUE SE PRETENDE DAR SATISFACCIÓN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO**

En las fechas que se relacionan en el cuadro siguiente finalizan los contratos de mantenimiento de los diferentes servicios en los centros dependientes del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud del Ayuntamiento de Valladolid. Por consiguiente, se hace necesario iniciar el procedimiento para la adjudicación de los nuevos contratos que garanticen la continuidad en el servicio a partir de esas fechas.

<b>FECHA DE FINALIZACIÓN</b>	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO</b>
<b>03/09/2018</b>	<b>MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, PRODUCCIÓN DE A.C.S. Y SISTEMAS DE TELEGESTIÓN ENERGÉTICA Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.</b>
<b>21/09/2018</b>	<b>MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTROGENOS</b>
<b>03/09/2018</b>	<b>MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES, MONTACARGAS, MONTAESCALERAS, ETC)</b>
<b>03/09/2018</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE TODOS LOS EXTINTORES, B.I.E., DETECTORES Y CUALQUIER OTRO SISTEMA CONTRA INCENDIOS CONFORME A SU NORMATIVA VIGENTE</b>
<b>03/09/2018</b>	<b>CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, Y DESINSECTACIÓN DE TODAS LAS ZONAS VERDES, ÁRBOLES, JARDINERAS, PLANTAS NATURALES (INTERIORES Y EXTERIORES) SITUADAS EN LOS CENTROS.</b>
<b>03/09/2018</b>	<b>CONTROL DE PLAGAS POR DESINFECTACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.</b>
<b>15/10/2018</b>	<b>MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALARMA ANTI-INTRUSIÓN, CON ASISTENCIA 24 HORAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO.</b>

A mayor abundamiento, la contratación de la prestación de los servicios de mantenimiento de los centros dependientes del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud del Ayuntamiento de Valladolid es necesaria para el cumplimiento y realización de los siguientes fines institucionales:

- Consecución del mejor estado de conservación de todos los elementos, equipos y componentes que conforman las instalaciones y son objeto de este contrato.
- Funcionamiento de las instalaciones con continuidad y adaptado a las necesidades funcionales que en todo momento demande el Ayuntamiento.
- Mantenimiento necesario para minimizar número y tiempo de paradas por averías.
- Cumplimiento estricto de la normativa vigente.
- Contribución a la sostenibilidad de los centros dependientes del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud a través de un uso responsable de los recursos materiales utilizados.
- Reducción de los consumos energéticos con la optimización del confort.
- La prestación del servicio se realizará con arreglo a los requerimientos y condiciones técnicas que se estipulan en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las instrucciones de la Dirección Técnica Facultativa del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud.

## 2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Dada la naturaleza del servicio objeto de contratación, el procedimiento abierto en 7 lotes resulta el más adecuado.

## 3. CLASIFICACIÓN EXIGIBLE A LOS PARTICIPANTES

No es exigible la clasificación de conformidad con el artículo 77 de la LCSP

## 4. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

### Solvencia técnica o profesional:

- a) Relación de los principales contratos, de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los cinco últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos tres de ellos. Se entenderá por "contratos similares" aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotés o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotés o contrato al que se concurre y su importe alcance también ese porcentaje, circunstancia ésta que tendrá que acreditar el interesado.
- b) Disponer de instalaciones técnicas para desarrollar proyectos de investigación y desarrollo en el campo de servicios objeto del contrato.

### Solvencia económica o financiera:

- a) Acreditar una cifra anual de negocios en la actividad de ejecución de servicios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita - o del contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes -. En los contratos de duración superior a un año, se calculará en función del valor anual medio, prórrogas excluidas. La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea

---

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAFAEL

VALDIVIESO ORTEGA

Fecha Firma: 09/08/2018 12:41

ISABEL MARIA

ROLDAN SANCHEZ

Fecha Firma: 10/08/2018 14:46

Fecha Copia : Fri Aug 10 15:40:56 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): d9a543f3e34a482b3652753a8ab695def5feaa7e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente.

- b) Tener un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura igual o superior a una vez y media el importe del lotes o lotes a los que se licita; la póliza deberá estar vigente hasta el final del plazo para presentar ofertas y deberá aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y su plazo de garantía, en caso de resultar adjudicatario.

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

## 5. CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Tratándose de un contrato de servicios en el que las prestaciones de cada uno de sus lotes están perfectamente definidas técnicamente, sin que sea posible variar los plazos de prestación del servicio o entrega, ni introducir modificaciones de ninguna clase en sus contenidos, el precio será el único factor determinante de la adjudicación.

No se establecen ni consideran criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa. La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$P_i = Zx \frac{T - O_i}{T - O_m}$	<p><b>Dónde:</b></p> <p><math>P_i</math> es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando</p> <p><math>Z</math> es la puntuación máxima del criterio económico</p> <p><math>T</math> es el tipo de licitación</p> <p><math>O_m</math> es la oferta económica más barata</p> <p><math>O_i</math> es la oferta económica que se está valorando</p>
------------------------------------	--

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es,  $T = O$ , entonces  $P = 0$

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos y sus cotizaciones sociales rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

## 6. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se hará siempre referencia a las mínimas establecidas en el artículo 42 del PCAP (artículo 50 en el caso del PCAP de obras), justificando únicamente las razones de la incorporación de otras condiciones especiales de ejecución, por encima de los mínimos exigidos.

Sin perjuicio del preceptivo cumplimiento de la normativa social y medioambiental se imponen al adjudicatario las siguientes obligaciones generales y condiciones especiales de ejecución:

### A. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

De manera preceptiva, se imponen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social:

- a) Garantizar la paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores identidad o condición sexual o expresión de género diferente.
- b) Utilizar de códigos estéticos de vestimenta unisex, si así lo desean los trabajadores y trabajadoras.
- c) Cuando el empresario necesite contratar para alguno de los trabajos objeto del contrato nuevo personal, este habrá de ser de colectivos con más dificultad de acceso al mercado de trabajo, en especial parados de larga duración y/o personas con discapacidad.

En todo caso, las medidas de fomento del empleo con personas de colectivos desfavorecidos no podrán llevarse a cabo a costa de los trabajadores con los que ya cuente la empresa adjudicataria. En los casos en que durante la ejecución del contrato se produzcan bajas y/o sustituciones de personal que ocupe plaza reservada a dar cumplimiento a las condiciones, se deberán cubrir con personas que reúnan los mismos requisitos.

### B. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

De manera preceptiva se imponen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental:

- a) Al menos se deberá incorporar la ejecución del contrato un vehículo o maquinaria híbrido, eléctrico o a gas natural cuando se precisen medios mecánicos.
- b) Utilización de papel con sello FSC (Forest Stewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente.

Sin perjuicio de las condiciones especiales de ejecución, se deberán respetar los criterios siguientes:

- Se establecerán medidas de minimización y reutilización del consumo de agua de agua y energía necesaria para la ejecución de los trabajos.
- La maquinaria que, en su caso, se emplee en los trabajos deberá cumplir estrictamente toda la normativa vigente en materia de consumo energético, emisiones de gases y ruidos, y se garantizará el empleo de maquinaria y métodos de trabajo menos contaminantes y que suponga un mayor ahorro energético. La limpieza de la maquinaria y equipos se realizará con productos no contaminantes y en lugares adecuados para ello.

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAFAEL

VALDIVIESO ORTEGA

Fecha Firma: 09/08/2018 12:41

ISABEL MARIA

ROLDAN SANCHEZ

Fecha Firma: 10/08/2018 14:46

Fecha Copia : Fri Aug 10 15:40:56 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): d9a543f3e34a482b3652753a8ab695def5feaa7e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

- Los residuos se depositarán en un espacio habilitado al efecto para ello, donde se colocará una barrera de control de sedimentos. Los materiales susceptibles de reciclado se depositarán en contenedores independientes para facilitar su tratamiento.
- Se adoptarán las medidas precisas para minimizar las molestias que se puedan ocasionar a los vecinos y usuarios durante la ejecución de los trabajos.
- Cuando los trabajos afecten a arbolado, jardines u otras o zonas verdes deberá respetarse lo establecido en la Ordenanza municipal de zonas verdes.

## 7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato calculado de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y SS de LCSP, debe incluir, con carácter general, el importe total, sin Impuesto sobre el Valor Añadido, pagadero según estimaciones e incluyendo cualquier forma de opción eventual, así como las eventuales prórrogas del contrato.

El valor máximo estimado del contrato, teniendo en cuenta posibles prórrogas, asciende a **151.740,24 € sin IVA** y a **183.605,00 € IVA incluido**.

Esta cantidad se corresponde con un valor máximo estimado de **75.870,12 € sin IVA** y **91.802,50 € (IVA incluido)** por cada año.

Hay crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto en las aplicaciones presupuestarias:

- 03.9241.213: para los lotes 1, 2, 3, 4 y 7.
- 03.9241.227.00: para lotes 5 y 6.

Se incorporará la autorización del gasto para estos efectos.

De conformidad con el artículo 7.3 de la ley orgánica dos/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera este contrato no está sujeto al principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En cumplimiento del art. 116 4d) de la Ley de Contratos, se ha realizado un estudio estimativo del valor anual del contrato. Los elementos considerados para dicho estudios han sido: los costes salariales, gastos generales, entre los que se incluyen medios mecánicos utilizados para efectuar las tareas, uniformes, consumibles, etc. y por último un beneficio industrial de un 6% sobre los anteriores conceptos

---

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAFAEL

VALDIVIESO ORTEGA

Fecha Firma: 09/08/2018 12:41

ISABEL MARIA

ROLDAN SANCHEZ

Fecha Firma: 10/08/2018 14:46

Fecha Copia : Fri Aug 10 15:40:56 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): d9a543f3e34a482b3652753a8ab695def5feaa7e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---

	<b>AÑO 2018 SEPTIEMBRE- DICIEMBRE</b>	<b>AÑO 2019 ENERO-AGOSTO</b>	<b>TOTAL 1 AÑO</b>	<b>TOTAL INCLUIDA PRORROGA</b>
<b>LOTE 1 Climatización</b>	<b>7.699,72 SIN IVA 9.316,67 CON IVA</b>	<b>15.399,45 SIN IVA 18.633,33 CON IVA</b>	<b>23.099,17 SIN IVA 27.950 CON IVA</b>	<b>46.198,34 SIN IVA 55.900 CON IVA</b>
<b>LOTE 2 Electrógenos</b>	<b>1.066,66 SIN IVA 1.290,67 CON IVA</b>	<b>2.133,33 SIN IVA 2.581,33 CON IVA</b>	<b>3.200 SIN IVA 3.872 CON IVA</b>	<b>6.400 SIN IVA 7.744 CON IVA</b>
<b>LOTE 3 ASCENSORES</b>	<b>2.231,4 SIN IVA 2.700 CON IVA</b>	<b>4.462,81 SIN IVA 5.400 CON IVA</b>	<b>6.694,21 SIN IVA 8.100 CON IVA</b>	<b>13.388,42 SIN IVA 16.200 CON IVA</b>
<b>LOTE 4 EXTINTORES</b>	<b>1.432,51 SIN IVA 1.733, 93 CON IVA</b>	<b>2.865,01 SIN IVA 3.466,67 CON IVA</b>	<b>4.297,52 SIN IVA 5.200 CON IVA</b>	<b>8.595,04 SIN IVA 10.400 CON IVA</b>
<b>LOTE 5 ZONAS VERDES</b>	<b>4.407,81 SIN IVA 5.333,33 CON IVA</b>	<b>8.815,62 SIN IVA 10.666,67 CON IVA</b>	<b>13.223,43 SIN IVA 16.000 CON IVA</b>	<b>26.446,86 SIN IVA 32.000 CON IVA</b>
<b>LOTE 6 DESINSECTACION</b>	<b>1.101,93 SIN IVA 1.333,33 CON IVA</b>	<b>2.203,86 SIN IVA 2.666,67 CON IVA</b>	<b>3.305,79 SIN IVA 4.000 CON IVA</b>	<b>6.611,58 SIN IVA 8.000 CON IVA</b>
<b>LOTE 7 ALARMAS</b>	<b>7.350 SIN IVA 8.893,5 CON IVA</b>	<b>14.700 SIN IVA 17.787 CON IVA</b>	<b>22.050 SIN IVA 26.680,50 CON IVA</b>	<b>44.100 SIN IVA 53.361 CON IVA</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25.290,03 SIN IVA 30.601,43 CON IVA</b>	<b>50.580,08 SIN IVA 61.201,67 CON IVA</b>	<b>75.870,12 SIN IVA 91.802,5 CON IVA</b>	<b>151.740,24 SIN IVA 183.605 CON IVA</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAFAEL  
VALDIVIESO ORTEGA

Fecha Firma: 09/08/2018 12:41

ISABEL MARIA  
ROLDAN SANCHEZ

Fecha Firma: 10/08/2018 14:46

Fecha Copia : Fri Aug 10 15:40:56 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): d9a543f3e34a482b3652753a8ab695def5feaa7e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

A continuación, se detalla el precio estimado para cada uno de los lotes en que se divide el contrato.

<b>ESTIMACIÓN ANUAL DEL PRECIO DEL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN, PRODUCCIÓN DE A.C.S SISTEMAS DE TELEGESTIÓN ENERGÉTICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN</b>			
<b>Lote 1</b>	<b>%</b>	<b>Subtotal (IVA excluido)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
Costes salariales (costes de personal)	80%	18.479,34	22.360
Gastos generales (medios mecánicos, uniformes, consumibles, etc.)	14%	3.233,88	3.913
Beneficio industrial	6%	1.385,95	1.677
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>23.099,17</b>	<b>27.950</b>

<b>ESTIMACIÓN ANUAL DEL PRECIO DEL MANTENIMIENTO MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS</b>			
<b>Lote 2</b>	<b>%</b>	<b>Subtotal (IVA excluido)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
Costes salariales (costes de personal)	80%	2.560	3.097,60
Gastos generales (medios mecánicos, uniformes, consumibles, etc.)	14%	448	542,08
Beneficio industrial	6%	192	232,32
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>3.200</b>	<b>3.872</b>

<b>ESTIMACIÓN ANUAL DEL PRECIO DEL MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS ELEVADORES (ASCENSORES, MONTACARGAS, MONTAESCALERAS, ETC)</b>			
<b>Lote 3</b>	<b>%</b>	<b>Subtotal (IVA excluido)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
Costes salariales (costes de personal)	80%	5.355,37	6480
Gastos generales (medios mecánicos, uniformes, consumibles, etc.)	14%	937,19	1.134
Beneficio industrial	6%	401,65	486
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>6.694,21</b>	<b>8.100</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAFAEL

VALDIVIESO ORTEGA

Fecha Firma: 09/08/2018 12:41

ISABEL MARIA

ROLDAN SANCHEZ

Fecha Firma: 10/08/2018 14:46

Fecha Copia : Fri Aug 10 15:40:56 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): d9a543f3e34a482b3652753a8ab695def5feaa7e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**ESTIMACIÓN ANUAL DEL PRECIO DEL MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE TODOS LOS EXTINTORES, B.I.E., DETECTORES Y CUALQUIER OTRO SISTEMA CONTRA INCENDIOS CONFORME A SU NORMATIVA VIGENTE**

Lote 4	%	Subtotal (IVA excluido)	TOTAL CON IVA
Costes salariales (costes de personal)	80%	3.438,02	4.160
Gastos generales (medios mecánicos, uniformes, consumibles, etc.)	14%	601,65	728
Beneficio industrial	6%	257,85	312
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>4.297,52</b>	<b>5.200</b>

**ESTIMACIÓN ANUAL DEL PRECIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, Y DESINSECTACIÓN DE TODAS LAS ZONAS VERDES, ÁRBOLES, JARDINERAS, PLANTAS NATURALES (INTERIORES Y EXTERIORES) SITUADAS EN LOS CENTROS.**

Lote 5	%	Subtotal (IVA excluido)	TOTAL CON IVA
Costes salariales (costes de personal)	80%	10.578,74	12.800
Gastos generales (medios mecánicos, uniformes, consumibles, etc.)	14%	1.851,28	2.240
Beneficio industrial	6%	793,41	960
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>13.223,43</b>	<b>16.000</b>

**ESTIMACIÓN ANUAL DEL PRECIO DEL CONTROL DE PLAGAS POR DESINFECTACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN.**

Lote 6	%	Subtotal (IVA excluido)	TOTAL CON IVA
Costes salariales (costes de personal)	80%	2.644,63	3200
Gastos generales (medios mecánicos, uniformes, consumibles, etc.)	14%	462,81	560
Beneficio industrial	6%	198,35	240
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>3.305,79</b>	<b>4.000</b>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAFAEL

VALDIVIESO ORTEGA

Fecha Firma: 09/08/2018 12:41

ISABEL MARIA

ROLDAN SANCHEZ

Fecha Firma: 10/08/2018 14:46

Fecha Copia : Fri Aug 10 15:40:56 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): d9a543f3e34a482b3652753a8ab695def5feaa7e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

<b>ESTIMACIÓN ANUAL DEL PRECIO DEL MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALARMA ANTI-INTRUSIÓN, CON ASISTENCIA 24 HORAS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO.</b>			
<b>Lote 7</b>	<b>%</b>	<b>Subtotal (IVA excluido)</b>	<b>TOTAL CON IVA</b>
Costes salariales (costes de personal)	80%	17.640	21.344,40
Gastos generales (medios mecánicos, uniformes, consumibles, etc.)	14%	3.087	3.735,27
Beneficio industrial	6%	1.323	1.600,83
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>22.050</b>	<b>26.680,50</b>

Los precios han sido proporcionados por los servicios técnicos de urbanismo, de acuerdo con los precios medios del mercado y la experiencia de otras licitaciones

### **8. INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Se hace necesaria la contratación externa de las prestaciones objeto de los distintos lotes de este contrato ya que la ejecución del contrato obliga a contar con categorías profesionales que no existen en la Relación de Puestos de Trabajo del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes tal y como se pone de manifiesto en el informe de insuficiencia de medios.

### **9. PLAZO DE DURACIÓN DE LOS CONTRATOS**

El contrato, se iniciará en la fecha de su formalización y finalizará un año después de la misma, con posibilidad de prórroga durante un año más de conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 de la LCSP. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

Valladolid a 8 de Agosto de 2018  
**EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y JUVENTUD**

*Rafael Valdivieso Ortega  
(Firma digital)*

V.º B.º  
**Isabel Roldán Sánchez**  
**JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,**  
**JUVENTUD Y DEPORTES**

*(Firma digital)*

**POR AUSENCIA DE LA DIRECTORA DE ÁREA  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
JUVENTUD Y DEPORTES  
(Juliana Berzosa)**

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

RAFAEL

VALDIVIESO ORTEGA

Fecha Firma: 09/08/2018 12:41

ISABEL MARIA

ROLDAN SANCHEZ

Fecha Firma: 10/08/2018 14:46

Fecha Copia : Fri Aug 10 15:40:56 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): d9a543f3e34a482b3652753a8ab695def5feaa7e

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---